

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de Registro N° 01328 del 19.03.2024
Jr. San Martín N° 208 – Vice - Sechura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.
N° 110 -2024-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **20 MAR 2024**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES

(X)

Mediante solicitud de registro N° 01328 de fecha 19 de marzo del 2024, y antecedentes en catorce (14) folios, el señor **ADRIANO VITE ZETA**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0237-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de septiembre del 2020, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Bayovar - Piura y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del representante legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
ELIAS COBEÑAS SANTOS

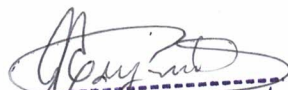
LICENCIA DE CONDUCIR
B02827728

CATEGORÍA
AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.**, se acoge al D. S. N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C.** en su domicilio sito en Jr. San Martín N° 208 – Vice - Sechura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura